

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2 **N°02-2024**

3  
4 Sesión extraordinaria número 02-2024 celebrada por la Federación de Concejos Municipales  
5 de Distrito de Costa Rica, al ser las catorce horas del 30 de agosto del dos mil veinticuatro,  
6 virtual. Con la asistencia de los señores:

7  
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **VICEPRESIDENTE:** Ulises González Jiménez.

11 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

12 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacón.

13 **VOCAL PRIMERO:** Juan Luis Arce Castro.

14 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

15 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco.

16  
17 **FISCAL**

18 Guiselle Castillo Vargas.

19  
20 **FUNCIONARIA**

21 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

22  
23 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

24 **No hubo.**

25  
26 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

27 **No hubo.**

28  
29 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

30 **No hubo.**

1 **VISITANTES**

2 **No hubo.**

3

**Artículo I.**

4

**ORDEN DEL DIA**

5 Artículo I. Orden del día

6 Artículo II. Apertura de la sesión

7 Artículo III. Comprobación de quórum

8 Artículo IV Punto Único, Presentación de la Propuesta del Presupuesto Ordinario y su Plan  
9 Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2025

10 Artículo V. Cierre de Sesión

11

12 **Artículo II.**

13

**Apertura de la sesión**

14

15 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, da las buenas tardes a los presentes; luego da  
16 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma  
unánime.

17

18 **Artículo III.**

19

**Comprobación de quórum**

20

21 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que el mismo está  
completo, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

22

23 **Artículo IV.**

24

**Punto único, Presentación Propuesta del Presupuesto Ordinario y su Plan Operativo**

25

**Anual para el Ejercicio Económico 2025**

26 Esta sesión fue convocada por la Presidente de la Federación, tiene como punto único  
27 presentar la Propuesta del Presupuesto Ordinario y su Plan Operativo Anual para el Ejercicio  
28 Económico 2025. Por tanto, la Presidente de esta Federación Mariana Calvo Brenes, basado

1 en el Código Municipal, presenta la Propuesta del Presupuesto y su respectivo Plan Operativo  
2 Anual, para que sea conocida, analizada y discutida, a continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025

**INDICE**

**Página**

**Detalle**

1	Sección de Ingresos
2	Justificación de Ingresos
3	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas
4	Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)
5	Sección de Egresos por Partida General y por Programa
6	Sección de Egresos Detallados por Programa General
7	Justificación de Egresos

**Cuadros**

8	Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	*Cuadro 1*
9	Aplicación de recursos de superávit	*Cuadro 2*
10	Contenido presupuestario para creación de plazas nuevas (fijas), reclasificación y reasignación de plazas existentes	*Cuadro 3*
11	Plazas por Servicios Especiales (Art.46 LMEP)	*Cuadro 4*
12	Incentivos Salariales que se reconocen en la entidad	*Cuadro 7*
13	Detalle de la Deuda	*Cuadro 8*
14	Salario Intendente/Viceintendente	*Cuadro 9*
15	Calculo de las Dietas a Concejales de Distrito	*Cuadro 10*

**Anexos**

16	Contribuciones Patronales, Decimotercer mes, Seguros	Anexo 4
17	Adquisición de Bienes y Servicios	Anexo 7
18	Personal de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	
19	Clasificador Económico del Gasto Público	
20	Resumen Clasificador Económico del Gasto Público	
21	Información Plurianual	



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025

SECCION DE INGRESOS

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>100,00%</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 755 596,23	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15 755 596,23	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	15 755 596,23	100,00%

1



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

<b>1.4.1.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>100,00%</b>
	Aporte de los Concejos Municipales de Distrito	15 755 596,23	

<b>TOTAL INGRESOS COMPROMETIDOS</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>100,00%</b>
-------------------------------------	----------------------	----------------

Que por disposición Constitucional y Legal, los Concejos Municipales de Distrito según Ley 8173 del 7 de diciembre del 2001, son instituciones corporativas autónomas que orientan su actividad en procura del desarrollo armónico de sus comunidades para propiciar una mejor calidad de vida a los habitantes de sus circunscripciones territoriales, que según el artículo 43 de los estatutos que fue modificado en la Asamblea Extraordinaria N° 005-2023, celebrada el día 12 de mayo del 2023, el cual indica lo siguiente: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal. Nota: Debido a que las federaciones municipales fueron excluidas de la regla fiscal, según Ley N°10.386, "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°176 (Alcance N°185) de 26 de setiembre del 2023 se vuelve al porcentaje que se tenía anteriormente del cero coma veinticinco por ciento (0,25%), para lo cual para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Institución	Aporte	%
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	1 180 437,61	7,49%
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	6 768 643,62	42,96%
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 732 965,82	11,00%
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 219 672,19	7,74%
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	2 481 226,37	15,75%
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 875 064,83	11,90%
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	497 585,79	3,16%
<b>Total</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>100,00%</b>

2



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025

Programa y Código	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas	Estimado
Programa 5.1	Dirección y Administración General	15 755 596,23
	<b>Total de Egresos</b>	<b>15 755 596,23</b>

3



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)  
Periodo 2025

Código presupuestario	Detalle	Monto
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 003,50</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7 605 000,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 605 000,00
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>633 750,00</b>
0.03.03	Décimotercer mes	633 750,00
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 273 837,50</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	703 462,50
0.04.02	Contribución Patronal IMAS 0,50%	38 025,00
0.04.03	Contribución Patronal INA 1,50%	114 075,00
0.04.04	Contribución Patronal Fondo de Asignaciones Familiares 5%	380 250,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	38 025,00
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>754 416,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	412 191,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	228 150,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	114 075,00
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5 249 203,74</b>
<b>1.02.00</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>240 000,00</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 239 203,74</b>
1.03.01	Información	800 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 000 000,00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00
<b>1.05.00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>1 000 000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>70 000,00</b>
1.06.01	Seguros	70 000,00
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>700 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	700 000,00
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200 000,00</b>
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>200 000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
<b>6.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 388,99</b>
<b>6.01.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>39 388,99</b>
<b>6.01.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>39 388,99</b>
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 388,99
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>15 755 596,23</b>

4



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>15 755 596,23</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 003,50</b>	<b>10 267 003,50</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>5 249 203,74</b>	<b>5 249 203,74</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	-	-
<b>4 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	-	-
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 388,99</b>	<b>39 388,99</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	-	-
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-

5



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>15 655 596,23</b>
<b>0.00.00 REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 003,50</b>	<b>10 267 003,50</b>
<b>0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7 605 000,00</b>	<b>7 605 000,00</b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	7 605 000,00	7 605 000,00
<b>0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>633 750,00</b>	<b>633 750,00</b>
0.03.03 Décimotercer mes	633 750,00	633 750,00
<b>0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 273 837,50</b>	<b>1 273 837,50</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	703 462,50	703 462,50
0.04.02 Contribución Patronal IMAS 0,50%	38 025,00	38 025,00
0.04.03 Contribución Patronal INA 1,50%	114 075,00	114 075,00
0.04.04 Contribución Patronal Fondo de Asignaciones Familiares 5%	380 250,00	380 250,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	38 025,00	38 025,00
<b>0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>754 416,00</b>	<b>754 416,00</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	412 191,00	412 191,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	228 150,00	228 150,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	114 075,00	114 075,00
<b>1.00.00 SERVICIOS</b>	<b>5 249 203,74</b>	<b>5 149 203,74</b>
<b>1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>240 000,00</b>	<b>240 000,00</b>
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	240 000,00
<b>1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 239 203,74</b>	<b>1 139 203,74</b>
1.03.01 Información	800 000,00	800 000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	139 203,74
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	100 000,00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	200 000,00
<b>1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	2 000 000,00	2 000 000,00
<b>1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	500 000,00	500 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	500 000,00	500 000,00
<b>1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>70 000,00</b>	<b>70 000,00</b>
1.06.01 Seguros	70 000,00	70 000,00
<b>1.07.00 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>700 000,00</b>	<b>700 000,00</b>
1.07.01 Actividades de capacitación	700 000,00	700 000,00
<b>2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>
<b>2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	100 000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	100 000,00
<b>6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 388,99</b>	<b>39 388,99</b>
<b>6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>39 388,99</b>	<b>39 388,99</b>
<b>6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>39 388,99</b>	<b>39 388,99</b>
Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 388,99	39 388,99

6



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
Presupuesto Ordinario 2025  
Justificación de Egresos  
**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General.**

**REMUNERACIONES:**

Se presupuestan las subpartidas de sueldos para cargos fijos para el/la Asistente Administrativo, décimo tercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, además en el cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público N.º10159 y acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (ACUERDO 1º Punto 2 del artículo IV de la Sesión Extraordinaria N°39-2023, celebrada el 21 de agosto del 2023) se contempla la fijación de salarios globales para esta federación según metodología de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (municipalidades pequeñas, escenario 1).

**SERVICIOS:**

Se incluye contenido económico para los siguientes reglones:

Para el pago de servicio de teléfono mensual de la Federación.

Información: Para pagos de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta y anuncios con el fin de dar a conocer asuntos de carácter oficial de la Federación.

Impresión, encuadernación y otros: Se incluye contenido para la compra de hojas membretadas y empaste de libros de actas, y demás empastes que se requieran en la institución.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: Para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos realizados por transferencias bancarias, servicios por la utilización de plataformas electrónicas de transacciones bancarias, entre otras.

Servicios de transferencia electrónica de información: Para el pago por el uso de la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Servicios Jurídicos: Para cubrir las necesidades que tenga la Federación o los Concejos Municipales de Distrito afiliados en lo que respecta a: asesorías legales, consultorías legales, pronunciamientos legales, para la elaboración de proyectos de ley en favor de los Concejos Municipales de Distrito y de la Federación, para el pago de personerías y certificaciones jurídicas, entre otros, que requiera la Federación o sus afiliados en esta materia ante la falta de un profesional en esta área en la Federación.

Pago de Viáticos dentro del País, por concepto de servicios de alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) para la Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José, también para cubrir el pago de hospedaje de la Presidente y de la Funcionaria de esta Federación porque en algunas ocasiones hay que hospedarse por la lejanía que hay en la mayoría de los Concejos Municipales de Distrito.

Pago de Transporte dentro del País, por concepto de servicios de traslado para la Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José.

Seguros: Para el pago ante el INS de la póliza de riesgo laboral N°7818457 .

Actividades de capacitación: Se incluye contenido económico para brindar talleres, cursos, charlas, capacitaciones al personal de la Federación y miembros de los Concejos Municipales de Distrito afiliados a esta Federación de acuerdo a las necesidades que estos presenten durante el período.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se incluye contenido económico para la compra de materiales para oficina y cómputo y productos de papel, cartón e impresos para el buen funcionamiento de administración de la Federación.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Aporte a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 2,5 x 1000.

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

28/8/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

# CUADROS



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	15 755 596,23	Programa I Administración General	Remuneraciones	10 267 003,50	10 267 003,50				
			I	Servicios	5 249 203,74	5 249 203,74				
			I	Materiales y suministros	200 000,00	200 000,00				
			I	Transferencias corrientes	39 388,99	39 388,99				
<b>TOTAL</b>		<b>15 755 596,23</b>			<b>15 755 596,23</b>	<b>15 755 596,23</b>				

Versión actualizada a julio de 2024

8



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
CUADRO N.º 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		Programa I Administración General	0.00.00 REMUNERACIONES	0,00					
				1.00.00 SERVICIOS	0,00					
				2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00					
				6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00					
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>			<b>0,00</b>					

Yo Valeria Zamora Moya, Administradora, hago constar que en el presupuesto inicial 2025 no se incorpora recursos de superávit.

Firma del funcionario responsable:

*Valeria Zamora Moya*

Versión actualizada a julio de 2024

9







1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

# ANEXOS



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
ANEXO 4  
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
7 605 000,00	5,42% 412 191,00	9,25% 703 462,50	0,5% 38 025,00	3% 228 150,00	1,5% 67 800,00	1 037 437,50
	412 191,00 (3)	418 100,00 (1)	38 025,00 (2)	228 150,00 (5)	67 800,00 (4)	1 037 437,50

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)  
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
7 605 000,00	633750,00
TOTAL	633750,00 (5)

INS	
70 000,00	(6)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 28/8/2024

16



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	5 249 203,74
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00
5 BIENES DURADEROS	0,00
TOTAL	5 449 203,74

Elaborado por Valeria Zamora Moya  
Fecha: 28/8/2024

17



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
PERSONAL QUE LABORA EN LA FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA

Nº	Nombre y Apellidos	Puesto	Fecha Ingreso
1	Valeria Zamora Moya	Secretaria	16-ago-17

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 28/8/2024

18

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO



CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>15 755 596,23</b>				<b>15 755 596,23</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15 755 596,23</b>				<b>15 755 596,23</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>15 716 207,24</b>				<b>15 716 207,24</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 003,50</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10 267 003,50</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	8 228 750,00	1.1.1.1	0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7 605 000,00</b>
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	7 605 000,00
		1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>633 750,00</b>
		1.1.1.1	0.03.03	Decimeler mes	633 750,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 028 253,50	1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 273 837,50</b>
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	703 462,50
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	38 025,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	114 075,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	380 250,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38 025,00
		1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>754 416,00</b>
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	412 191,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	228 150,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	114 075,00
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5 449 203,74</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5 249 203,74</b>
		1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>240 000,00</b>
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00
		1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 239 203,74</b>
		1.1.2	1.03.01	Información	800 000,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00
		1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 000 000,00</b>
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00
		1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1 000 000,00</b>
		1.1.2	1.05.01	Traspase dentro del país	500 000,00
		1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	500 000,00
		1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>70 000,00</b>
		1.1.2	1.06.01	Seguros	70 000,00
		1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>700 000,00</b>
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	700 000,00
		1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200 000,00</b>
		1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>200 000,00</b>
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficio y cómputo	100 000,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 386,99</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39 386,99</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	39 386,99	1.3.1	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>39 386,99</b>
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	39 386,99

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 28/8/2024



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
RESUMEN CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
<b>1 Gastos Corrientes</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>15 755 596,23</b>	-	-
<b>1.1 Gastos de Consumo</b>	<b>15 716 207,24</b>	<b>15 716 207,24</b>	-	-
1.1.1 Remuneraciones	10 267 003,50	10 267 003,50	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	8 238 750,00	8 238 750,00	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	2 028 253,50	2 028 253,50	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	5 449 203,74	5 449 203,74	-	-
<b>1.2 Intereses</b>	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<b>1.3 Transferencias Corrientes</b>	<b>39 388,99</b>	<b>39 388,99</b>	-	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	39 388,99	39 388,99	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2 Gastos de Capital</b>	-	-	-	-
<b>2.1 Formación de Capital</b>	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
<b>2.2 Adquisición de Activos</b>	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<b>2.3 Transferencias de Capital</b>	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
<b>3 Transacciones Financieras</b>	-	-	-	-
<b>3.1 Concesión de Préstamos</b>	-	-	-	-
<b>3.2 Adquisición de Valores</b>	-	-	-	-
<b>3.3 Amortización</b>	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
<b>3.4 Otros Activos Financieros</b>	-	-	-	-
<b>4 Sumas Sin Asignación</b>	-	-	-	-
4 Sumas sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
4 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
<b>Total Presupuesto Ordinario 2025</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>15 755 596,23</b>	-	-
<b>Total general en presupuesto ordinario 2025</b>	<b>15 755 596,23</b>	<b>15 755 596,23</b>	-	-

Elaborado por: Valeria Zamora Moya  
Fecha: 28/8/2024



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
 INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

**Instrucciones:**

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información pluriannual de la institución" que no requieran ser completadas.

**Recordatorio:**

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información pluriannual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección pluriannual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información pluriannual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación pluriannual que tiene la institución.

Nombre de la institución:	FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA			
MONTO DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	15 755 596,23	16 437 088,57	17 079 533,11	17 825 799,46
1.1.0.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS				
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	15 755 596,23	16 437 088,57	17 079 533,11	17 825 799,46
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>				
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>				
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	15 755 596,23	16 437 088,57	17 079 533,11	17 825 799,46
MONTO DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	15 755 596,23	16 437 088,57	17 079 533,11	17 825 799,46
1.1.1 REMUNERACIONES	10 267 003,50	10 421 008,55	10 577 323,68	10 735 983,54
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 449 203,74	5 976 691,03	6 461 116,71	7 047 117,09
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	39 388,99	39 388,99	41 092,72	42 698,83
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>				
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Maquinaria y equipo				
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>				
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>TOTAL</b>	15 755 596,23	16 437 088,57	17 079 533,11	17 825 799,46

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información pluriannual	ACUERDO 1°, Artículo IV de la Sesión Extraordinaria N°02-2024, celebrada el día 30 de agosto del 2024.
--	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Plan estratégico. Estatutos de la Federación.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	2024-2026
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	<p><b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b></p> <p><b>Objetivos mediano plazo: Plan Estratégico 2024-2026:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Jurídica: Promover e impulsar propuestas de mejora de leyes que amparen la consolidación de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.</li> <li>Desarrollo Institucional: Fortalecer la estructura administrativa de la FECOMUDI para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.</li> <li>Promoción social: Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ámbito nacional para ser reconocidos como una Institución autónoma en todo su accionar.</li> </ul> <p><b>Objetivos largo plazo: Estatutos de la Federación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Defender la autonomía municipal y los procesos de descentralización administrativa y democracia participativa con el objeto de que a los gobiernos locales se les confiere en su insustituible papel de actores en el proceso de desarrollo y fortalecimiento de la democracia costarricense.</li> <li>Gestionar y coadyuvará en la elaboración de proyectos de Ley que contribuyan a la modernización del Régimen Municipal.</li> <li>Identificar y promover el desarrollo de proyectos de ámbito regional, que por su naturaleza o costo superan las posibilidades particulares de los Concejos para realizarlo.</li> <li>Procurar asistencia técnica y capacitación a los Concejos integrantes.</li> <li>Servir de enlace para el desarrollo de iniciativas regionales que involucren a organismos u organizaciones cantonales, entes e instituciones nacionales o internacionales.</li> <li>Promover la concreción de convenios cooperativos tanto entre los Concejos que integran la Federación como entre estos y las Municipalidades del país, que involucren la participación financiera, técnica, de recursos humanos y de equipo que requiera un determinado proyecto.</li> <li>Promover y organizar eventos que propicien la interacción de concejales, intendentes y personal municipal.</li> <li>Intermediar o servir de facilitador y enlace en aquellos asuntos que le soliciten los Concejos.</li> <li>Promover las buenas relaciones tanto entre los Concejos que integran la Federación como entre estos.</li> <li>Prestar a los Concejos que integran la Federación y a las Municipales las ayudas o servicios que el Consejo Directivo acuerde.</li> <li>Emprender cualesquiera otros proyectos o actividades en procura del fortalecimiento o protección del Régimen Municipal o cualquier tipo de normativa que beneficie a los integrantes de la Federación.</li> <li>Cualquier otra acción que la Asamblea o el Consejo Directivo acuerden y que esté permitida por Ley.</li> </ul>

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Análisis de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto</p> <p>El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados:</p>			
<p>1.4.1.4.00.00.0.000 Transferencias corrientes de Gobiernos Locales (representa el 100% del presupuesto inicial para el periodo 2025)</p>	<p>Este ingreso corriente corresponde al único ordinario y permanente que percibe la FECOMUDI, y que proviene de las transferencias que realizan los Concejos Municipales de Distrito (en adelante, C.M.D.), a saber: Cervantes, Cobano, Colorado, Lepanto, Paquera, Perlas Blancas y Tururique; a esta Federación por concepto de cuota anual de afiliación; según el artículo 43 de los Estatutos de FECOMUDI. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2026, 2027, y 2028 se plantean a partir de las estimaciones específicas suscritas por los encargados de presupuesto financiero de cada Concejo Municipal de Distrito; los cuales consideran las particularidades y condiciones financieras de cada Institución afiliada. Se considera: estabilidad de los ingresos municipales propios de cada C.M.D., previsión de que las transferencias provenientes de los gobiernos locales no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos proyectados, estabilidad en el ámbito político con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028, que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica u otro tipo que afecte los ingresos de los Concejos Municipales de Distrito ya que la Federación también se vería afectada porque los únicos ingresos que percibe son las cuotas de afiliación que brinda cada C.M.D.</p>	<p>Los riesgos de disponibilidad de este ingreso obedecen a factores externos, tales como: las variaciones en los ingresos corrientes de los presupuestos municipales de cada C.M.D. sobre los cuales se calcula la cuota de afiliación, y decisiones de cada Asamblea General que pudieren variar el porcentaje de cuota de afiliación establecido; así como aprobación de proyectos de ley para la creación de cantones de alguno de los C.M.D. (ya que se han presentado propuestas, pero no existe a la fecha certeza de la viabilidad de su aprobación). Por lo anterior, la Institución no se permite adquirir compromisos de esta fuente de financiamiento de forma significativa -distintos a la partida de remuneraciones- hasta tanto contar con el entendimiento presupuestario y económico suficiente. Se valorará el porcentaje de la cuota de afiliación de los Concejos Municipales de Distrito afiliados, que permita la sostenibilidad financiera de esta Federación, pero de forma razonable para los C.M.D., y estrategia de mejoramiento del servicio brindado a los Concejos Municipales de Distrito para evitar la desafiliación de alguno.</p>	<p>Se solicita a las unidades financieras de cada C.M.D., las proyecciones para los años 2026, 2027, y 2028 de las transferencias a FECOMUDI, obteniendo respuesta de 5 de los 7 afiliados que corresponden a los aportes más significativos. Al no obtener respuesta fundamentada de 2 C.M.D., se utiliza en esta plantilla el monto base de la cuota de afiliación reportada para el año 2025.</p>
<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>1.1.1 REMUNERACIONES (representa el 65,15% dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto)</p>	<p>Históricamente ha sido el egreso más significativo dentro de la estructura presupuestaria, y no se considera la creación de plazas debido a las limitaciones financieras de la Federación para adquirir este tipo de compromisos de forma permanente. Se mantiene únicamente el puesto de asistente administrativa para garantizar la gestión que desempeña FECOMUDI, considerando la capacidad financiera para asumir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, de conformidad con el transitorio XI de las reglas para el traslado a salario global; con una provisión año a año del 1,5% en casos de los aumentos que apliquen en las subpartidas de remuneraciones básicas o cargas patronales.</p>	<p>Aplicación de herramientas de evaluación de desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad de las labores, y seguimiento a la recaudación de los aportes de los C.M.D. en el plazo requerido a efectos de contar con la capacidad financiera de asumir los costos de remuneraciones.</p>	<p>Se proyectan al año 2028 los egresos requeridos para la gestión administrativa y operativa de la Federación, así como los objetivos vinculados a mediano y largo plazo contenidos en las herramientas de planificación institucional.</p>
<p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (representa el 34,00% dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto)</p>	<p>Se realiza el análisis de los costos requeridos en esta clasificación para la gestión administrativa y operativa de atención de los servicios que presta la FECOMUDI, utilizando como línea base las estimaciones actualizadas y solicitudes para el periodo 2025 sin considerar cambios significativos en la estructura. Estos gastos clasificables como corrientes son esenciales para el cumplimiento de los fines municipales, e inevitablemente se ven afectados por las condiciones actuales y futuras de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica y productiva.</p>	<p>Maximizar el logro de metas y objetivos a través de la presupuestación para cumplir con lo planteado en el Plan Operativo Anual, mantener un equilibrio en los proyectos a generar por la Federación en fortalecimiento de sus afiliados de acuerdo a los ingresos que se perciban, coordinar esfuerzos y unificar estrategias entre los Concejos Municipales de Distrito y la Federación para lograr los objetivos institucionales de manera colaborativa, centralizar las compras para obtener una mejor economía de escala, y estabilidad en el ámbito político, con leve impacto en la planificación institucional producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028. La adquisición de bienes o servicios requeridos se liberan hasta tanto contar con el contenido presupuestario y económico suficiente.</p>	<p>Se proyectan al año 2028 los egresos requeridos para la gestión administrativa y operativa de la Federación, así como los objetivos vinculados a mediano y largo plazo contenidos en las herramientas de planificación institucional.</p>
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta plantilla de información pluriannual 2026-2028, no se considera ningún ingreso nuevo para la Federación.</p>			
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta plantilla de información pluriannual 2026-2028, no se consideran fuentes de financiamiento interno o externo ni utilización del superávit.</p>			

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE  
DISTRITO DE COSTA RICA**

2. Año del POA.

**2025**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:** Somos la institución que reúne a los Concejos Municipales de Distrito con el fin de buscar objetivos en conjunto que les ayude a consolidarse y a darse a conocer dentro del régimen municipal.

**3.2 Visión:** Fortalecer la representación de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica en las instancias que involucran al régimen municipal.

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 **Excelencia:** Búsqueda constante del fortalecimiento y reconocimiento de los Concejos Municipales de Distrito en el país.
- 2 **Trabajo en equipo:** Integración de cada uno de los representantes de los Concejos Municipales para el logro de los objetivos en común.
- 3 **Economicidad:** Implementación de acciones que busquen la maximización de los recursos financieros en pro de los objetivos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
- 4 **Comunicación Asertiva:** Llevar a el concepto de Concejo Municipal de Distrito de manera clara dando a conocer sus funciones al país de forma abierta, honesta y directa.
- 5 **Proactividad:** Se permite desarrollar una capacidad resiliente a nivel nacional para mejora de la calidad de vida de la población que representa los Concejos Municipales de Distrito.
- 6 **Equidad:** Representación igualitaria para cada uno de los Concejos Municipales de Distrito que conforman la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión Jurídica	Promover e impulsar propuestas de mejora de leyes que amparen la consolidación de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.
2 Desarrollo Institucional	Fortalecer la estructura administrativa de la FECOMUDI para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.
3 Promoción Social	Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ámbito nacional para ser reconocidos como una Institución autónoma en todo su accionar.

5. Observaciones.

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

Fecha: 28/8/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

1. Nombre de la institución FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

2. Año 2025

Nivel	Procesos sustantivos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	Por programa			
				I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional			0				
Técnico			0				
Administrativo	1		0	0			
De servicio			0				
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

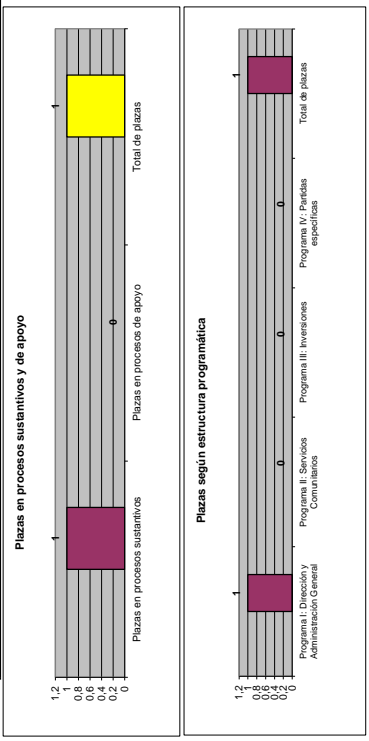
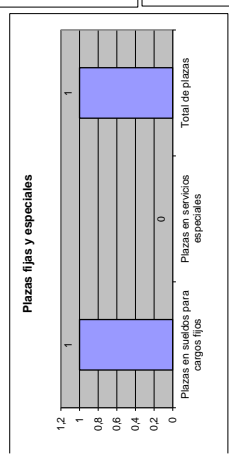
Nivel	Saldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	Por programa			
				I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional			0				
Técnico			0				
Administrativo	0		0	0			
De servicio			0				
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	1
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	0
<b>Total de plazas</b>	<b>1</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>1</b>



**3. Observaciones.**

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

Fecha: 28/8/2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
2025  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometido.  
Producción de bienes: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del análisis de eficiencia de ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia al cumplimiento de las metas programadas	
		Código	No.		Descripción	% I semestre			% II semestre	% I semestre	% II semestre	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA																	
GESTIÓN JURÍDICA	Promover el cumplimiento de las leyes que amparan la constitución de la figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.	Mejora	1	Realizar los gestos correspondientes para el buen desempeño y funcionamiento de la administración, además de realizar Sesiones de trabajo en conjunto con los Concejos Municipales de Distrito, las Asambleas Legislativas y las Asambleas de los Señores de Trabajo de los Concejos Municipales de Distrito, realizar lobby en la Asamblea Legislativa y en Casa Presidencial, para alcanzar el apoyo político en proyectos de ley en beneficio de los Concejos Municipales de Distrito y gestionar la actualización de los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento de la gestión interna de la Federación.	50	50%	Mariana Chivo Baines	Administración General	8.133.507,75	8.133.507,75	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fomentar la veeduría administrativa de la FEDUCO para cumplir con las metas propuestas por los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.	Operativo	2	Realizar los gestos necesarios para pago de períodos de fidejato, información, impresión, mantenimiento y actualización de los sistemas por servicios financieros y contables. Servicios de transacción electrónica de información, Jurídicos, vialidad y transporte dentro del país, pago de pólizas de riesgo y pagos laborales, basar cooperación con diferentes instituciones en lo que respecta al mantenimiento y gestión de los sistemas de información y bases de datos. Realizar acciones de capacitación y posible financiamiento de la institución, realizar convalida con los concejos municipales de distrito para intercambiar experiencias.	30	50%	Mariana Baines	Chivo Administración General	2.624.001,87	2.624.001,87	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Fomentar la veeduría administrativa de la FEDUCO para cumplir con las metas propuestas con el apoyo económico de los Concejos Municipales de Distrito, para contribuir con el fin de mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.	Operativo	4	Realizar el pago de la cuota de afiliación a la Unión Nacional de Gobernadores Locales.	1	100%	Mariana Baines	Chivo Administración General	39.388,59	39.388,59	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%
PRODUCCIÓN SOCIAL	Promover la figura de los Concejos Municipales de Distrito en el ámbito nacional para que sean reconocidos como una institución autónoma en todas sus acciones.	Mejora	5	Realizar la imagen de los Concejos Municipales de Distrito a nivel nacional mediante campañas publicitarias y redes sociales en el acompañamiento técnico en lo que respecta a actividades en el ámbito de ser reconocidos como una institución autónoma en todas sus acciones. Realizar mesas entre los Concejos Municipales de Distrito para promover acciones culturales, gastronómicas y deportivas que se den en cada uno de los territorios y para dar a conocer la figura de los Concejos Municipales de Distrito.	2	50%	Mariana Baines	Chivo Administración General	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>SUB-TOTALES</b>					3,0	2,5		7.887.492,61	7.888.103,62	0,00	0,00	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
						60%	50%								0%	0%	0,00%
						50%	67%								0%	0%	0,00%
						5,0 Metas formuladas para el programa											

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2025**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	20%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	17%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	22%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	100%	7 887 492,61	7 888 103,62	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:**  
**II SEMESTRE**

% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0,0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:**  
**I SEMESTRE**

% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0,0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

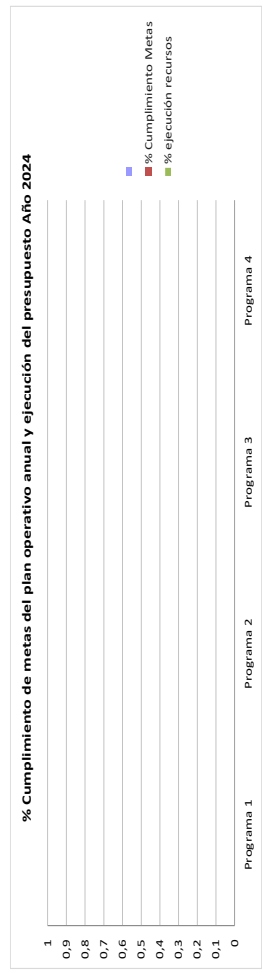
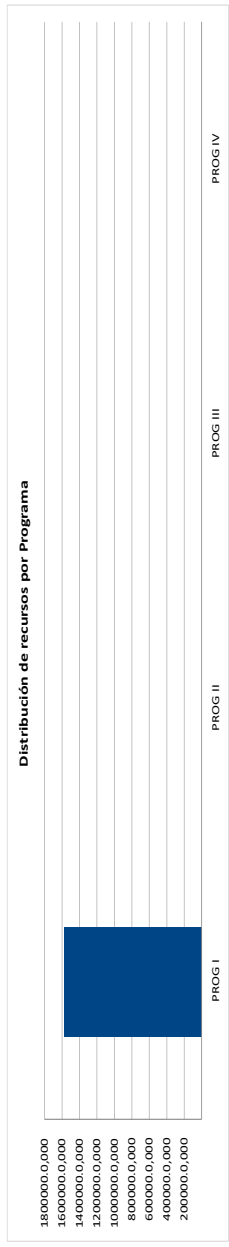
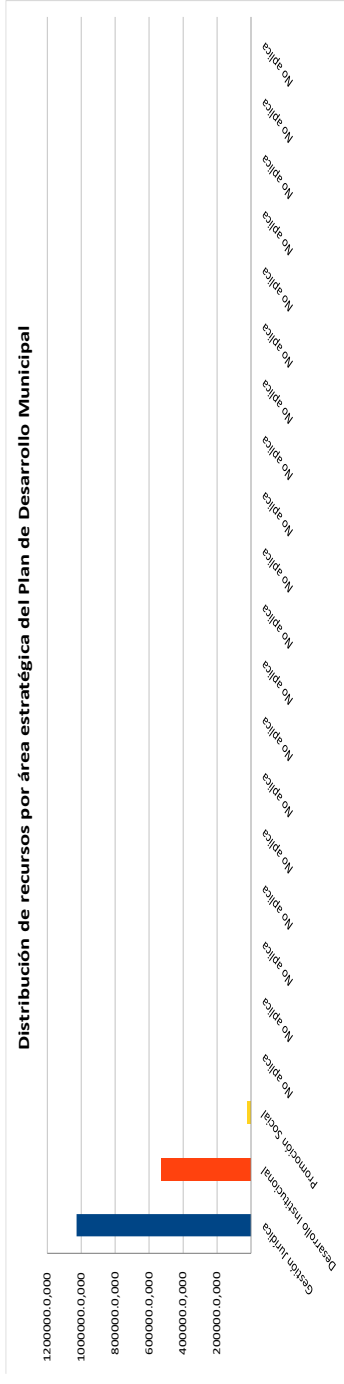
**RESUMEN:**  
**ANUAL**

% Cumplimiento Metas		% ejecución recursos	
Programa 1	0,0%	0,0%	#DIV/0!
Programa 2	0,0%	0,0%	#DIV/0!
Programa 3	0,0%	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	0,0%	#DIV/0!

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2025

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión Jurídica	10 267 003,50	-	-	-	10 267 003,50	65%
Desarrollo Institucional	5 288 592,73	-	-	-	5 288 592,73	34%
Promoción Social	200 000,00	-	-	-	200 000,00	1%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	15 755 596,23	-	-	-	15 755 596,23	100%
%		0%	0%	0%		0%



**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025

**AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	67%	0%	60%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>17%</b>	<b>0%</b>	<b>22%</b>	<b>0%</b>	<b>15%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2025

**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	117%	0%	110%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>29%</b>	<b>0%</b>	<b>28%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, una vez presentada la propuesta del presupuesto ordinario y su plan operativo anual para el año 2025, cabe resaltar aquí que los únicos ingresos que percibe esta Federación son por concepto de la cuota de afiliación que debe brindar cada Concejo Municipal de Distrito a esta Federación y para el próximo año se vuelve nuevamente al porcentaje del cero coma veinticinco por ciento (0,25%), porcentaje que deben brindar de acuerdo a su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, esto por

1 cuanto las federaciones municipales fueron excluidas de la regla fiscal según ley 10.386, por  
2 lo que la propuesta de presupuesto se elaboró con base a los datos suministrados por cada  
3 uno de estos gobiernos locales, dejando clara la explicación, pregunta a los señores directivos  
4 ¿Si tienen alguna observación respecto a la propuesta del presupuesto o a su POA?  
5 Todos los señores directivos presentes responden que no tienen ninguna observación porque  
6 está muy clara la explicación de dicha propuesta.  
7 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, estando todos claros y de acuerdo con  
8 la presentación de la propuesta del presupuesto ordinario 2025 y su POA, se procede a tomar  
9 el acuerdo de darla por recibida.

10

11

### **ACUERDO ÚNICO**

12 Una vez conocida, analizada y discutida la propuesta del Presupuesto Ordinario 2025 por un  
13 monto **₡15.755.596,23 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL**  
14 **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON 23/100)** y su Plan Operativo Anual  
15 presentada por la señora Presidente de esta Federación Mariana Calvo Brenes, este Consejo  
16 Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes darla por recibida, conocida y aprobada.  
17 **ACUERDO FIRME.**

18

19

### **Artículo V.**

20

### **Cierre de Sesión.**

21 Siendo el único punto por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al ser  
22 las catorce horas con cincuenta y un minutos.

23

24

25

---

26 **Mariana Calvo Brenes**  
27 **PRESIDENTE**

---

**Héctor José Agüero Luna**  
**SECRETARIO**